



**FORMATO
INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O
EVALUACION**

Código: EM-F-07

Versión: 01

Vigente desde:
19/07/2018

DATOS GENERALES

**Informe de Evaluación a la Gestión del Riesgo, correspondiente al
Primer Cuatrimestre de 2019.**

Tipo de Informe: De Ley Seguimiento y/o Evaluación

Nivel: Sectorial Ministerio del Interior Dependencia Cual? _____
 Proceso Cual? _____

Destinatarios:

Dra. Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Ministra del Interior - Representante Legal.

Miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno:

1. Dr. Francisco José Chau, Viceministro de Relaciones Políticas.
2. Dr. Juan Carlos Soler Peñuela, Viceministro para la Participación e Igualdad de Derechos.
3. Dra. Luz Helena Mejía Perdigón, Secretaria General.
4. Dra. Nancy Yadira Atuesta Guzmán, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.

DESCRIPCIÓN

Antecedentes y/o Justificación:

En el desarrollo de sus funciones, en especial en el ejercicio del Rol de Evaluación de la Gestión del Riesgo, establecido en el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, la Oficina de Control Interno analizará el Mapa de Riesgos del Ministerio del Interior, con el propósito de identificar y evaluar los cambios que en determinado momento podrían tener un impacto significativo en el Sistema de Control Interno – SCI, como también de brindar la correspondiente asesoría frente a la identificación y administración de los riesgos.

Objetivo General:

Efectuar evaluación y seguimiento a la gestión del riesgo en la Entidad, en atención a lo señalado en el Decreto 1083 de 2015, el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas - Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y la Guía Rol de las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces, en aras de asesorar a la Alta Dirección en el fortalecimiento de la administración del riesgo en el Ministerio del Interior.

Objetivos Específicos:

1. Verificar el reporte del seguimiento al Mapa de Riesgos del Ministerio del Interior, publicado por la Oficina Asesora de Planeación – OAP, identificando los cambios con respecto al período de seguimiento anterior y los principales riesgos de la Entidad.
2. Evaluar la Política de Administración, la Identificación y la Valoración de Riesgos.
3. Indicar las recomendaciones que se consideren en relación a la gestión de los riesgos, con el fin de fortalecer y optimizar la metodología utilizada.



El futuro
es de todos



FORMATO INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION

Código: EM-F-07

Versión: 01

Vigente desde:
19/07/2018

Alcance:

El análisis y la revisión efectuada al Mapa de Riesgos del Ministerio del Interior, corresponde al seguimiento realizado al periodo comprendido entre los meses de enero a abril de la presente vigencia.

Metodología Aplicada:

1. Observación y análisis de las Matrices de Riesgos por Proceso publicadas en la página Web del Mininterior, del Procedimiento Gestión del Riesgo, código: PD-P-02, versión 1 y del Instructivo Clasificación y Valoración del Riesgo, código: SI.P.5.I.1, versión 1.
2. Evaluación de la gestión del riesgo de la Entidad, en coherencia a los lineamientos planteados por el Departamento Administrativo de la Función Pública a través de sus manuales y guías, en desarrollo de la normatividad vigente y relativa, en virtud del ejercicio de sus funciones como entidad líder de política e integrante del Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional el cual preside, conforme a lo contemplado en el artículo 2.2.21.3.9 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 11 del Decreto 648 de 2017.
3. Efectuar las correspondientes recomendaciones para la mejora de la gestión.

DESARROLLO

Para el periodo objeto de evaluación y seguimiento se tuvo en cuenta el monitoreo de los riesgos que se efectuó a las Matrices de Riesgos del Primer Cuatrimestre de 2019, correspondientes a cada uno de los trece (13) procesos de la Entidad y publicadas por la Oficina Asesora de Planeación – OAP en la página web del Ministerio en el link: <https://www.mininterior.gov.co/content/2019-1>


Atendiendo la directriz contemplada en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, se deben considerar como riesgos claves los siguientes: Riesgos de Gestión, Riesgos de Corrupción y Riesgos de Seguridad Digital.

Conforme a la Guía señalada, se entiende como **Riesgo de Gestión** "La posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto en el cumplimiento de los objetivos, se expresa en término de probabilidad y consecuencias."

Así mismo, se concibe como **Riesgo de Corrupción** "La posibilidad de que por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado".

Y se entiende como **Riesgo de Seguridad Digital** "el que tiene una combinación de amenazas y vulnerabilidades. Puede debilitar el logro de objetivos económicos y sociales, así como afectar la soberanía nacional, la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales, incluye aspectos relacionados con el aspecto físico digital y las personas".

Del estudio efectuado a la Matriz de Riesgos publicada por la Oficina Asesora de Planeación, se tiene que con corte al 30 de abril de 2019, el Ministerio del Interior presenta cincuenta y nueve (59)

	FORMATO INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION	Código: EM-F-07
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

riesgos, donde treinta y seis (36) de ellos corresponden a Riesgos de Gestión, diecisiete (17) a Riesgos de Corrupción y seis (6) Riesgos de Seguridad Digital; categoría esta última, incorporada en la nueva matriz de Riesgos por Proceso, como lo dispone la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

Se observa un aumento en los riesgos llegando a cincuenta y nueve (59) con respecto a las Matrices del cuatrimestre anterior, ya que la sumatoria de los riesgos contenidos en cada una de ellas arrojó en aquel momento un total de cuarenta y siete (47) riesgos, de los cuales treinta y nueve (39) eran de Gestión, uno (1) de Corrupción y siete (7) de Gestión y Corrupción, categoría esta última que no fue incorporada en las nuevas matrices y que se prestaba para confusión.

Se evidencia que la categoría de riesgos de gestión en comparación con el periodo anterior bajó de (39) a (36) y la que mayor incremento de riesgos presentó fue la concerniente a los de Corrupción, que de uno (1) pasó a diecisiete (17), correspondiendo a riesgos que anteriormente algunos fueron clasificados como de gestión y corrupción y otros incorporados como nuevos riesgos de corrupción, denotando así una mejor aplicación de los criterios definidos para tal efecto en la Guía para la Administración del Riesgo del DAFP.

Los procesos que presentan Riesgos de Corrupción son: Asuntos Disciplinarios, Bienes y Servicios, Comunicaciones, Gestión Documental, Gestión Financiera y Talento Humano, cada uno con un (1) riesgo. Definición, Implementación y Evaluación de Política Pública, dos (2) y Servicio al Ciudadano, tres (3) riesgos. Marco Legal y Normativo con cinco (5) riesgos. Se mantiene el proceso de Evaluación y Mejora con un (1) riesgo de Corrupción, para un total de diecisiete (17) riesgos de corrupción.

Los procesos en los que se identificaron riesgos correspondientes a la nueva categoría denominada Seguridad Digital, son: Gestión Financiera uno (1), Planeación y Direccionamiento Estratégico uno (1), Servicio al Ciudadano uno (1), Gestión del Talento Humano dos (2) y Gestión de Tecnologías un (1) riesgo, para un total de seis (6) riesgos de Seguridad Digital.

Al observar el Mapa de Riesgos por Proceso que se encuentra publicado, se reitera por esta Oficina de Control Interno lo indicado en informes anteriores, respecto a la necesidad de consolidar en el Mapa de Riesgos Institucional, aquellos riesgos más significativos y de mayor relevancia que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad, los cuales deben ser tratados de manera especial y contar con un monitoreo más estricto que los demás riesgos detectados en cada uno de los procesos e incluidos en las matrices de riesgos por procesos publicadas por la Entidad.

En consecuencia, se realizó el estudio y análisis de los cincuenta y nueve (59) riesgos identificados a la luz de los objetivos misionales del Ministerio del Interior, encontrando como riesgos claves según lo indicado en la Guía para la Administración del Riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, los siguientes:

[Handwritten signature]



El futuro es de todos
Mininterior

FORMATO INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION

Código: EM-F-07

Versión: 01

Vigente desde:
19/07/2018

No.	Procesos	Clase de Riesgo	Riesgo(s) del Proceso	Z Riesgo Actual	Calificación del Control	Z Riesgo Residual
1	Planeación y Direccionamiento Estratégico.	Gestión	Deficiencia en el ejercicio de actualización, implementación y apropiación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG V2.	Moderada	Débil	Alta
		Gestión	Baja ejecución del presupuesto asignado para la vigencia	Alta	Fuerte	Baja
		Gestión	Retraso en la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto	Moderada		Baja
		Seguridad Digital	Pérdida de confidencialidad	Moderada	Fuerte	Baja
2	Definición, Implementación y Evaluación de Política Pública.	Gestión	La capacidad de labor e incidencia de la Dirección de Derechos Humanos ante los entes nacionales y territoriales puede ser inadecuada.		Fuerte	Moderada
		Corrupción	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficios a nombre propio o de terceros con el fin de recibir prioritariamente un servicio que ofrece la Dirección de Derechos Humanos a las personas, instituciones u organizaciones con la que adelanta gestiones.		Fuerte	
			Recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de adelantar un trámite o servicio		Fuerte	
3	Definición e Implementación del Marco Legal y Normativo.	Gestión	Incumplimiento de requisitos establecidos para la presentación y trámite de proyectos de Ley y Actos Legislativos		Fuerte	Moderada
			Respuesta de solicitudes fuera de tiempos legales.		Fuerte	Moderada
			Incumplimiento en la ejecución de la asistencia técnica.	Alta	Fuerte	Baja
		Gestión	Incumplimiento de los tiempos de las etapas del proceso de coordinación de consulta previa y el trámite de solicitud de Certificación de presencia o no de Grupos Étnicos en el área de influencia de un proyecto obra o actividad.	Alta	Fuerte	Baja
		Gestión	Aprobar y ejecutar proyectos que no corresponden al objeto misional, por parte del Comité Asesor del Fondo para la Participación Ciudadana y el Fortalecimiento de la Democracia,	Alta	Fuerte	Baja
		Corrupción	Manipulación de las bases de datos de pertenencia a comunidades indígenas en beneficio propio o de terceros.		Fuerte	
		Corrupción	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio de terceros con el fin de favorecer a una de las partes del proceso de coordinación de consulta		Fuerte	



FORMATO INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION

Código: EM-F-07

Versión: 01

Vigente desde:
19/07/2018

No.	Procesos	Clase de Riesgo	Riesgo(s) del Proceso	Z Riesgo Actual	Calificación del Control	Z Riesgo Restatal
			previa o el trámite de solicitud de Certificación de presencia o no de Grupos Étnicos en el área de influencia de un proyecto obra o actividad.			
		Corrupción	Manipulación o adulteración de información de cada uno de los procesos relacionados con el ordenamiento territorial y trata de personas en beneficio propio o de terceros		Fuerte	
4	Gestión Financiera.	Gestión	Inoportuno o Equivocado Registro del Compromiso.		Fuerte	Moderada
		Corrupción	Posibilidad de recibir o solicitar beneficios a nombre propio o terceros con el fin de realizar pagos de las cuentas sin el cumplimiento de los requisitos.		Moderado	
		Seguridad Digital	Pérdida de disponibilidad	Moderada	Debil	Moderada
5	Gestión de Bienes y Servicios.	Gestión	Contratación sin cumplimiento de los requisitos establecidos por la normatividad vigente en materia de contratación estatal.	Alta	Fuerte	Baja
		Gestión	Perdida de los bienes de la entidad		Moderado	Alta
		Corrupción	Direccionamiento de procesos para favorecer a terceros.		Fuerte	
6	Gestión Jurídica.	Gestión	Pérdida de los procesos judiciales.		Moderado	Moderada
7	Gestión del Talento Humana	Gestión	Generación de la nómina fuera de las fechas establecidas en el cronograma.	Alta	Fuerte	Baja
		Gestión	Incumplimiento de los plazos establecidos para la suscripción y seguimiento de los acuerdos de gestión.	Moderada	Fuerte	Baja
		Corrupción	Posibilidad de que se obtengan o se solicite algún pago o beneficio por expedir certificaciones de bonos pensionales que no corresponda con la información real.	Alta	Moderado	Alta
		Seguridad Digital	Pérdida de disponibilidad del software.	Alta	Fuerte	Baja
		Seguridad Digital	Pérdida de disponibilidad de los sistemas de información estatal suministrados por otras entidades (SIIF- Min Hacienda, EDEL APP- CNSC, SIMO- CNSC, SIGEP-DAFP).	Moderada	Fuerte	Baja



FORMATO INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION


Código: EM-F-07

Versión: 01

Vigente desde:
19/07/2018

No.	Procesos	Clase de Riesgo	Riesgo(s) del Proceso	Z. Riesgo Actual	Calificación del Control	Z. Riesgo Residual
8	Gestión de Tecnología.	Gestión	Demora en la prestación de soporte técnico.		Débil	
		Gestión	Vulnerabilidad de la infraestructura tecnológica a nivel Software.		Débil	
		Seguridad Digital	Vulnerabilidad de la infraestructura tecnológica a nivel de Hardware		Débil	
9	Servicio al Ciudadano	Gestión	Desacierto en el suministro de información sobre los servicios que presta la entidad.	Alta	Débil	Alta
		Gestión	Incumplimiento de los tiempos establecidos para dar respuesta a las PQRSD, trámites u OPAS.		Moderado	Alta
		Gestión	Barreras que impiden el acceso a la información a personas con discapacidad (Pc).		Moderado	
		Corrupción	Suministro de información clasificada o reservada en beneficio propio o de un tercero		Débil	
		Corrupción	Recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de adelantar un trámite o servicio de la entidad		Débil	
		Corrupción	Inconsistencia en los proyectos viabilizados en beneficio propio o de un tercero.		Fuerte	
		Seguridad Digital	Pérdida de la disponibilidad	Alta	Fuerte	Baja
10	Evaluación y Mejora.	Corrupción	Generar informes ajustados a intereses particulares con el fin de obtener un beneficio.	Media	bueno	Bajo
11	Gestión de Asuntos Disciplinarios.	Gestión	Proferir decisiones sin la certeza requerida		Fuerte	Baja
		Gestión	Demora en el trámite de procesos		Fuerte	Baja
		Corrupción	Dejar vencer, sin actuar, los términos que la Ley señale en beneficio propio o de terceros.	Alta	Fuerte	Alta
12	Comunicaciones	Gestión	Incumplimiento del plan de comunicaciones.		Débil	
		Gestión	Desacierto en la divulgación de información de la entidad		Débil	
		Corrupción	Manipulación de la información para beneficio propio o de terceros		Débil	

Por lo consignado, se evidencia la importancia de incorporar en el Mapa de Riesgos Institucional, los riesgos claves identificados en la Entidad, pues de materializarse cualquiera de ellos, afectaría en mayor medida los objetivos estratégicos, en comparación con los demás riesgos identificados por cada uno de los procesos.

	FORMATO INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION	Código: EM-F-07
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

Política de Administración del Riesgo

En relación a la Política de Administración del Riesgo, se hace necesario dar aplicabilidad a la Guía para la Administración del Riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, que señala los componentes de dicha política, por cuanto a pesar que el Ministerio del Interior cuenta con el "Instructivo Clasificación y valoración del Riesgo", código SI.P.5.1.1, versión 1, así como el "Procedimiento Gestión del Riesgo", código PD-P-02, versión 1, en los cuales se definen lineamientos que contemplan el objetivo, el alcance, niveles para clasificar el impacto y tratamiento del Riesgo, en dichas herramientas no se contempla los niveles de aceptación al Riesgo, periodicidad para el seguimiento de acuerdo al nivel del Riesgo Residual y niveles de responsabilidad sobre el seguimiento y evaluación de los Riesgos.

La citada política debe ser establecida por la Alta Dirección con el liderazgo del Representante Legal y la participación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno; teniendo en cuenta los objetivos estratégicos institucionales, los niveles de responsabilidad frente al manejo de los riesgos y los mecanismos de comunicación utilizados para dar a conocer la política de riesgos en todos los niveles de la Entidad.

En este sentido, se evidencia debilidad en la socialización de la referida política, ya que tanto funcionarios como contratistas del Ministerio no la conocen y a su vez, no es claro el nivel de responsabilidad que tiene cada uno de ellos en la administración de los riesgos de la Entidad.

Identificación de Riesgos

Para efectos de la identificación de riesgos, se deben analizar diferentes aspectos, entre ellos, el establecimiento del Contexto, la Redacción y la Tipología de riesgos.


En cuanto al establecimiento del contexto, se toma como insumo principal el diagnóstico organizacional efectuado en los ejercicios de planificación estratégica, tal como se establece en la primera actividad del Procedimiento Gestión del Riesgo adoptado por el Ministerio.

Así mismo, según la definición dada por Función Pública en su Guía, el Mapa de Riesgos es el documento contentivo de la información resultante de la gestión del riesgo, es así, que una vez estudiada la matriz del Mapa de Riesgos se evidencia que se incorporó en él lo correspondiente al Contexto del riesgo, como fue recomendado por esta Oficina de Control Interno en informes anteriores.

En relación al segundo aspecto, es decir, las técnicas para la Redacción de riesgos sugeridas en la Guía para la Administración del Riesgo del DAFP, se encontró que de los cincuenta y nueve (59) riesgos identificados para este período, cuarenta y uno (41) cumplen con las características mínimas de una adecuada redacción y los dieciocho (18) restantes presentan las debilidades relacionadas a continuación:

No. de Riesgos	Debilidades Presentadas
3	El riesgo se encuentra descrito como una causa.
5	En la descripción no se indica cuando (Es decir en qué circunstancias) podría ocurrir el riesgo.

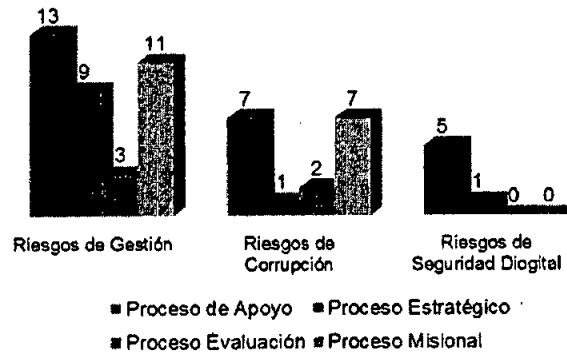


 El futuro es de todos <small>Ministerio del Interior</small>	FORMATO	Código: EM-F-07	
	INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION		Versión: 01
			Vigente desde: 19/07/2018

No. de Riesgos	Debilidades Presentadas
1	Inadecuado verbo inicial.
8	Redacción poco clara e inadecuada.
1	El riesgo se encuentra descrito como una consecuencia.

En cuanto a la Tipología o clases de riesgos por cada uno de los diferentes tipos de proceso, se evidenció lo siguiente:

CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS



De lo analizado se evidencia que los Procesos de Apoyo cuentan con el mayor número de riesgos a saber: trece (13) de Gestión, siete (7) de Corrupción y cinco (5) de Seguridad Digital para un total de veinticinco (25) riesgos; seguidos por los Procesos Misionales que cuentan con once (11) riesgos de Gestión y siete (7) de Corrupción, para un total de dieciocho (18) riesgos, continúan los del Proceso Estratégico que presenta nueve (9) de Gestión, Uno (1) de Corrupción y uno (1) de Seguridad Digital, para un total de once (11); y por último el Proceso de Evaluación que contempla tres (3) de Gestión y dos (2) de Corrupción para un total de cinco (5) riesgos, para un gran total de cincuenta y nueve Riesgos Institucionales.

De igual forma, en el siguiente cuadro se representan los trece (13) procesos establecidos para el Ministerio y el número de riesgos identificados con su respectiva clasificación:

CON CORTE A ABRIL 30 DE 2019						
NO.	PROCESOS	LÍDER	RIESGOS GESTIÓN	RIESGOS DE CORRUPCIÓN	RIESGOS SEGURIDAD DIGITAL	TOTAL
PROCESOS ESTRATEGICOS						
1	Proceso Planeación y Direccionamiento Estratégico	Jefe oficina Asesora de Planeación	7	0	1	8



El futuro
es de todos
Ministerio del Interior

**FORMATO
INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O
EVALUACION**


Código: EM-F-07

Versión: 01

Vigente desde:
19/07/2018

CON CORTE A ABRIL 30 DE 2019						
NO.	PROCESOS	LÍDER	RIESGOS GESTIÓN	RIESGOS DE CORRUPCIÓN	RIESGOS SEGURIDAD DIGITAL	TOTAL
PROCESOS ESTRATEGICOS						
2	Proceso Comunicaciones	Jefe Oficina Información Pública	2	1	0	3
PROCESOS MISIONALES						
3	Proceso Definición, Implementación y Evaluación de Política Pública	Jefe oficina Asesora de Planeación	1	2	0	3
4	Proceso Definición e Implementación, del Marco Legal y Normativo	Director de Asuntos Legislativos y Jefe Oficina Asesora Jurídica	10	5	0	15
PROCESOS DE APOYO						
5	Proceso Gestión del Talento Humano	Subdirector de Gestión Humana	3	1	2	6
6	Proceso Gestión Financiera	Subdirector Administrativo y Financiero	1	1	1	3
7	Proceso Gestión de Bienes y Servicios	Subdirector de Gestión Contractual y Subdirector Administrativo y Financiero	2	1	0	3
8	Proceso Gestión Jurídica	Jefe Oficina Asesora Jurídica	1	0	0	1
9	Proceso Gestión de Tecnología	Jefe Oficina Información Pública	3	0	1	4
10	Proceso Gestión Documental	Subdirector Administrativo y Financiero	0	1	0	1
11	Proceso Servicio al Ciudadano	Jefe Oficina Información Pública	3	3	1	7
PROCESOS EVALUACIÓN						
12	Proceso Evaluación y Mejora	Jefe Oficina de Control Interno	1	1	0	2
13	Proceso Gestión de Asuntos Disciplinarios	Coordinador Grupo de Control Disciplinario Interno	2	1	0	3

[Handwritten signature]

	FORMATO INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION	Código: EM-F-07
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

Se evidencia, que el Proceso de *"Definición e Implementación del Marco Legal y Normativo"*, cuenta con el mayor número de riesgos, quince (15) en total, mientras que los procesos de Gestión Jurídica y Gestión Documental establecieron solo un (1) riesgo cada uno.

En relación al proceso *"Definición e Implementación del Marco Legal y Normativo"*, que es al que se encuentra asociado el cumplimiento de funciones de las dependencias misionales, en el informe anterior se identificó un solo riesgo, en tanto, que en el periodo actual de evaluación se identificaron quince (15) riesgos en total, denotando así, mayor coherencia con el desempeño de la misionalidad del Ministerio.

En este sentido, como lo ha plasmado esta Oficina de Control Interno en informes anteriores y en relación con la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, la Dirección de Asuntos Religiosos, la Subdirección de Infraestructura y el Grupo de Víctimas, se sugiere identificar y administrar los riesgos de acuerdo al proceso en el que están involucradas cada una de ellas, e incluirlos en el Mapa de Riesgos del Ministerio.


En cuanto a Riesgos de Corrupción, en comparación con el seguimiento y evaluación contemplado en el informe del periodo anterior, se tiene que solo se encontraba un (1) riesgo de corrupción, en tanto que para el actual periodo evaluado, se contemplan diecisiete (17) riesgos, denotando un mayor análisis e identificación por las dependencias del Ministerio respecto a esta tipología de riesgos, aunado al hecho que en la matriz de riesgos se han excluido los *"Riesgos de Gestión y Corrupción"* los cuales no se encuentran establecidos en la Guía del DAFP y al ser incluidos en nuestra matriz de riesgos generaban confusión para su adecuada identificación, tal y como lo analizó y consignó esta Oficina en informes anteriores.

Se evidenció igualmente, que se acogió la recomendación que esta Oficina reiteradamente plasmara en anteriores informes, respecto a incorporar en la Matriz de Riesgos, todos y cada uno de los lineamientos señalados en la Guía para la Administración del Riesgo de la Función Pública, tanto para la tipología de riesgos, como los criterios para su descripción y valoración.

Es así, como en la actual matriz se incorporó la Tipología de Riesgo denominada *"Seguridad Digital"*, haciéndose necesario que la Oficina Asesora de Planeación adelante el ajuste y actualización del *"Instructivo, Clasificación y Valoración del Riesgo"*, Código: SI.P.5.I.1, Versión 1, Vigente desde el 17/12/2018, que es el que rige actualmente en el Ministerio, así como el Procedimiento Gestión del Riesgo, Código: PD-P-02, Versión 1, Vigente desde el 05/04/2018, como quiera que en dichas herramientas no se encuentra incorporada la Tipología del Riesgo de Seguridad Digital; así como debe ser eliminado el riesgo mixto de Gestión y Corrupción por no pertenecer a la nueva Tipología de riesgos establecida por la Función Pública.

Clasificación de la Zona de Riesgo y Estado de los Controles

Efectuado el análisis a la actual matriz respecto a la Valoración del Riesgo en particular la valoración del riesgo actual, se pudo identificar que de los cincuenta y nueve (59) riesgos, veinticuatro (24) se encuentran clasificados en zona de riesgo extrema, Veintiuno (21) en zona de riesgo alta y catorce (14) en zona de riesgo moderada.

	FORMATO INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION	Código: EM-F-07
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

ZONA RIESGO ACTUAL	RIESGOS DE GESTION	RIESGOS DE CORRUPCIÓN	RIESGOS DE SEGURIDAD DIGITAL	TOTAL
Zona Extrema	12	11	1	24
Zona Alta	15	4	2	21
Zona Moderada	9	2	3	14
TOTAL	36	17	6	59

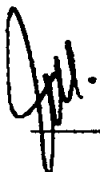
En este aspecto, se evidencia igualmente el haberse acogido la recomendación que esta Oficina efectuó en informe anterior, respecto a que los riesgos ubicados en zona de riesgo baja, no tenían que ser objeto de tratamiento, porque así lo establece el "Instructivo Clasificación y Valoración del Riesgo", Código: SI.P.5.I.1, Versión 1, Vigente desde el 17/12/2018, en su Capítulo V, "Tratamiento de Riesgos", por no ser relevantes en la política de riesgos del Ministerio.

Se evidencia igualmente, que la actual Matriz de Riesgos por Proceso del Ministerio, como ya se expresó, se encuentra ajustada a los lineamientos señalados en la Guía de Administración del Riesgo expedida por el DAFP, es así, como en la actual matriz se incorporó la Valoración de Riesgos en zona extrema, haciéndose necesario que se actualice por parte de la Oficina Asesora de Planeación el "Instructivo Clasificación y Valoración del Riesgo", Código: SI.P.5.I.1, Versión 1, Vigente desde el 17/12/2018, así como el Procedimiento Gestión del Riesgo, Código: PD-P-02, Versión 1, Vigente desde el 05/04/2018, por no contemplar esta clasificación de zona de riesgo extrema.

En relación a los controles aplicados se puede observar que al analizar la matriz de riesgos en particular lo relacionado al diligenciamiento de la valoración del riesgo residual, se evidenció que veinticuatro (24) riesgos equivalentes al 40.6% no cambio su zona de riesgo residual manteniéndose en zona extrema, alta o moderada, según cada caso, por lo que se considera necesario que se evalúe la pertinencia del control y su efectividad, ya que no se entiende como después de aplicar el control no varía la zona de riesgo.

Es de resaltar, que un (1) riesgo equivalente al 1.6%, perteneciente al "Proceso Planeación y Dirección Estratégico", descrito como "Deficiencia en el ejercicio de actualización, implementación y apropiación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG V2", en su valoración de riesgo inherente, fue calificado en zona de riesgo moderada y en la valoración como riesgo residual paso a zona de riesgo alta, es decir, aumentó la zona de riesgo por debilidad de los controles. Los restantes treinta y cuatro (34) riesgos, que representan el 57.8. % si variaron su zona pasando a moderada y baja.

Se precisa, en relación a la zona de riesgo residual, que el 44% correspondiente a veintiséis (26) riesgos se encuentran en zona baja, el 29% equivalente a diecisiete (17) riesgos se sitúan en zona extrema, el trece y medio (13.5%) correspondiente a ocho (8) riesgos están en zona moderada y en igual porcentaje en zona alta, discriminados así:





El futuro es de todos

Ministerio del Interior

FORMATO INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION

Código: EM-F-07

Versión: 01

Vigente desde:
19/07/2018

ZONA RIESGO RESIDUAL	RIESGOS DE GESTION	RIESGOS DE CORRUPCIÓN	RIESGOS DE SEGURIDAD DIGITAL	TOTAL
Zona Extrema	5	11	1	17
Zona Alta	4	4	0	8
Zona Moderada	6	1	1	8
Zona Baja	21	1	4	26
TOTAL	36	17	6	59


De lo consignado en la anterior tabla, es de resaltar que los diecisiete (17) riesgos ubicados en zona extrema y cuya valoración no cambió después de controles, corresponden a los siguientes procesos: "Proceso Comunicaciones, Proceso Definición, Implementación y Evaluación de Política Pública, Proceso Definición e Implementación del Marco Legal y Normativo, Proceso Gestión Financiera, Proceso Gestión de Bienes y Servicios, Proceso Gestión de Tecnología, Proceso Gestión Documental y Proceso Servicio al Ciudadano".

De los diecisiete (17) riesgos ubicados en zona extrema, once (11) de ellos son de Corrupción, cinco (5) de Gestión y uno (1) de Seguridad Digital, haciéndose pertinente que se evalúen los controles por cuanto la zona de riesgo no varió después de su aplicación y tratándose de riesgos de corrupción merecen mayor atención, pues de materializarse los riesgos afectarían gravemente a la Entidad.

De otro lado, la Guía para la Administración del Riesgo, establece dentro de la metodología de Valoración del Riesgo, un Análisis del Riesgo, Evaluación del Riesgo y Monitoreo y Revisión; lo cual ha sido incorporado en la nueva matriz de riesgos por proceso del Ministerio; sin embargo, se hace necesario actualizar el Instructivo de Clasificación y Valoración del Riesgo del Ministerio, pues solo se encuentra desarrollado el Análisis Preliminar del Riesgo Actual (riesgo inherente) y el Tratamiento de Riesgos, obviando el Análisis del Riesgo, la Valoración de Controles y el Nivel del Riesgo Residual.

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

1. Atendiendo los componentes de la Política de Administración del Riesgo, definidos en la Guía para la Administración del Riesgo de la Función Pública, se reitera la necesidad de ajustar la Política de Administración de Riesgos para el Ministerio, definiendo niveles de aceptación al Riesgo, periodicidad para el seguimiento de acuerdo al nivel del Riesgo Residual y niveles de responsabilidad sobre el Seguimiento y Evaluación de los Riesgos, por parte de la primera y segunda línea de defensa.
2. Reiterar la necesidad de la socialización e interiorización de la Política de Administración de Riesgos del Ministerio con todos sus funcionarios y contratistas, desplegando los niveles de responsabilidad de cada uno de ellos en el desarrollo de esta actividad.
3. En relación con la Dirección de Comunidades Negras, Dirección de Asuntos Religiosos, Subdirección de Infraestructura y el Grupo de Víctimas, se sugiere identificar y administrar los

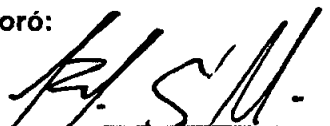
	FORMATO INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION	Código: EM-F-07
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

riesgos de acuerdo al proceso en el que están involucradas cada una de ellas, con la finalidad de incluirlos en el Mapa de Riesgos del Ministerio.

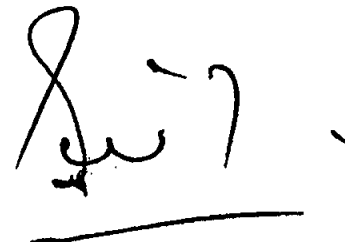
4. Actualizar el "Instructivo de Clasificación y Valoración del Riesgo del Ministerio", así como el "Procedimiento Gestión del Riesgo", eliminando la categoría mixta de Riesgos de Gestión y Corrupción e incluyendo la Tipología de "Riesgo de Seguridad Digital", y en el Tratamiento del Riesgo incluir la zona de Riesgo Extrema, todo lo anterior, en la forma como está contemplado en la Guía de la Función Pública.
5. Consolidar el Mapa de Riesgo Institucional con los Riesgos más relevantes, que de materializarse pueden afectar gravemente la misionalidad del Ministerio.
6. Continuar con la aplicación de la actual matriz conforme a los lineamientos señalados en la Guía de Administración del Riesgo expedida por el Departamento DAFP.
7. Mejorar la descripción de los riesgos identificados en la matriz, atendiendo los parámetros de la Guía de Administración de Riesgos.
8. Efectuar monitoreo permanente a los controles de los riesgos por parte de cada uno de los líderes de los procesos y la Oficina Asesora de Planeación, como integrantes de la primera y segunda línea de defensa respectivamente, efectuando los cambios y ajustes que requiera el respectivo control a efectos de generar cambios en la zona de riesgo residual.
9. Fortalecer el seguimiento a la Gestión del Riesgo por parte de la Oficina Asesora de Planeación – OAP y el Grupo de Mejoramiento Continuo, asesorando en el ajuste y actualización de los Mapas de Riesgos con cada uno de los procesos.

Aprobado 21/05/2019

Elaboró:

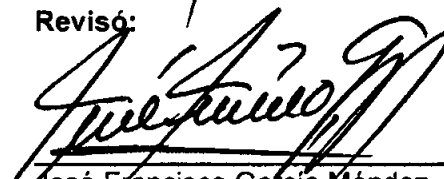

 Francisco Javier Guzmán Mahecha


 Víctor Raúl Huguet Olarte



Miguel Ángel Alarcón Mora

Revisó:


 José Francisco García Méndez

Aprobó:


 Humberto Bozzi Angel
 Jefe Oficina de Control Interno